



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

JUNTA UNIVERSITARIA

SECRETARIA GENERAL-PROCURADURÍA

La Junta Universitaria de la Universidad Estatal Amazónica en sesión ordinaria de fecha 15 de mayo del 2012, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

PRIMERA: APROBAR por unanimidad el acta de Junta Universitaria celebrada en la sesión ordinaria del 03 de mayo del 2012, sin ninguna observación.

SEGUNDA: POSESIONAR a los Dirigentes del Gobierno Estudiantil: FEUE, LIGA, AFU, ASOCIACIÓN DE ESCUELA AMBIENTAL, ASOCIACIÓN DE ESCUELA AGROPECUARIA, ASOCIACIÓN DE ESCUELA AGROINDUSTRIAL, ASOCIACIÓN DE ESCUELA EN TURISMO, quienes fueron elegidos en el proceso electoral celebrado el 15 de abril de 2012 para un período de dos años.

TERCERA: ACOGER la comunicación de fecha 14 de mayo de 2012, suscrita por el Ing. Marco Andino I., Director de la Tesis “ESTUDIO DE TRES DENSIDADES EN MACHOS Y HEMBRAS EN EL ENGORDE DE POLLOS BROILER, AROSEMENA TOLA, NAPO”, que fue aprobado por este organismo, mediante Resolución Décima Tercera, en sesión de 03 de mayo de 2012, en **CONSECUENCIA** se autoriza la modificación del tema de perfil de tesis antes mencionado, por el siguiente: “**ESTUDIO DE TRES DENSIDADES DE POBLACIÓN EN EL ENGORDE DE POLLOS BOILER**”; y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **AUTORIZA** el inicio del trabajo de campo a partir del 17 de mayo del 2012, presentado por el señor **FAUSTO JAVIER MOYA CAMPOS**, debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la tesis al Coordinador de Carrera. **TRASLADASE** al Director de Escuela para los fines consiguientes.

CUARTA: ACOGER la comunicación de fecha 15 de mayo de 2012, suscrita por el Doctor MV. David Sancho Aguilera, Director de la Tesis “ELABORACIÓN DE SALCHICHA VIENESA UTILIZANDO TRES NIVELES DE ADICIÓN DE LARVA DE *Rhynchophorus palmarum* COMO SUSTITUTO DE LA CARNE DE CERDO”, del estudiante **DIEGO GUEVARA SARABIA** que fue aprobado por este organismo, mediante Resolución Vigésima, en sesión de 13 de diciembre de 2011, en **CONSECUENCIA** se autoriza la modificación del tema de perfil de tesis antes mencionado, por el siguiente: “**EVALUACIÓN DE LAS LARVAS *Rhynchophorus palmarum* COMO MATERIA PRIMA EN LA ELABORACIÓN DE SALCHICHAS TIPO VIENESA. TRASLADASE** al Director de Escuela para los fines consiguientes.

QUINTA: ACOGER la comunicación de fecha 15 de mayo de 2012, suscrita por el Doctor MV. David Sancho Aguilera, Director de la Tesis “**UTILIZACIÓN DE DOS MÉTODOS DE EXTRACCIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE ACEITE, A PARTIR DE LARVAS DE *Rhynchophorus palmarum* L. (coleóptera:**

curculionidae), del estudiante **DAVID LANDIVAR VALVERDE**, que fue aprobado por este organismo, mediante Resolución Décima, en sesión de 17 de enero de 2012, en **CONSECUENCIA** se autoriza la modificación del tema de perfil de tesis antes mencionado, por el siguiente: **“EVALUACIÓN DEL MÉTODO DE DIGESTIÓN ALCALINA PARA LA EXTRACCIÓN DE GRASA DE LARVAS *Rhynchophorus palmarum*”**. **TRASLADASE** al Director de Escuela para los fines consiguientes.

SEXTA: ACOGER el oficio EIAP-111-UEA, de fecha de 15 de mayo de 2012, suscrito por la Ing. Karina Carrera, MSc. Directora (e) de Escuela de Ingeniería Agropecuaria y por ser procedente se señala como nueva fecha el 18 de mayo de 2012, a las 10h00 para que se lleve a cabo en las instalaciones del Campus Universitario el acto de graduación del egresado **JUAN CARLOS DUCHE** de la Escuela de Ingeniería Agropecuaria.

SÉPTIMA: ACOGER la petición de fecha 15 de mayo de 2012, suscrito por el Docente, José Antonio Escobar y por ser procedente su justificación, se **DESIGNA** al Ing. Leo Rodríguez para que en su lugar integre el Tribunal para la Defensa de Tesis “ELABORACIÓN DE MANJAR UTILIZANDO SUERO DE QUESERÍA A DIFERENTES NIVELES COMO SUSTITUTO DE LA LECHE EN EL CANTÓN PASTAZA” de la egresada JACQUELINE PAMELA PINTADO VALLEJO, que se desarrollara el día 17 de mayo de 2012 a las 14h00.

OCTAVA: APROBAR en segunda instancia el Proyecto de Investigación **“ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE FRUTAS Y HORTALIZAS AMAZÓNICAS”** propuesto por el docente Ing. Luis Manosalvas Vaca, en **CONSECUENCIA** se aprueba el presupuesto de \$ 10.000,00; y se **AUTORIZA** su ejecución; y a la Directora Financiera entregue los valores respectivos conforme el cronograma de actividades, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades para el egreso de los fondos presupuestados.

NOVENA: APROBAR en segunda instancia el Proyecto de Investigación **“DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA PARA EMPRESAS DE ALOJAMIENTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA”** propuesto por el docente Ing. Carlos Manosalvas Vaca, en **CONSECUENCIA** se aprueba el presupuesto de \$ 10.000,00; y se **AUTORIZA** su ejecución; y a la Directora Financiera entregue los valores respectivos conforme el cronograma de actividades, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades para el egreso de los fondos presupuestados.

DÉCIMA: APROBAR en segunda instancia el Proyecto de Investigación **“IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN, PROPAGACIÓN DE ESPECIES VEGETALES CON POTENCIALIDAD DE INTERÉS AMAZÓNICO”** propuesto por el docente Ing. Ricardo Abril Saltos, en **CONSECUENCIA** se aprueba el presupuesto de \$ 10.000,00; y se **AUTORIZA** su ejecución; y a la Directora Financiera entregue los valores respectivos conforme el cronograma de actividades, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades para el egreso de los fondos presupuestados.

DÉCIMA PRIMERA: CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica de Educación Superior, en su Título II, Capítulo 1, ratifica que el Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República.



Que, en la normativa vigente que regula las actividades de la entidades de Educación Superior, determina que las unidades descentralizadas deben estar legalmente representadas por las máximas autoridades de la institución donde funcionará la unidad de producción y comercialización.

Que este cuerpo colegiado, en uso de las facultades para el desempeño de sus funciones con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, de acuerdo a las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad:

RESUELVE:

ACOGER la petición constante en el memorando No. 410REC.JVB-2012, suscrita por el rector de la Universidad, y considerando que es de gran importancia contar con una dependencia administrativa que ejecute todos los procesos de egresos que en el futuro tendrán que realizarse por la comercialización de los productos que se generen en el CIPCA se **AUTORIZA:** 1.- Crear la Unidad de Producción y Comercialización en el CIPCA. 2.- **QUE** la Directora Financiera realice todos los trámites y gestiones ante el Ministerio de Finanzas o cualquier dependencia del Estado a fin de contar con la autorización del funcionamiento de esta dependencia debiendo presentar el respectivo informe de viabilidad de este proyecto con la finalidad de que empiece a funcionar desde enero del 2013.

DÉCIMA SEGUNDA: ACOGER parcialmente la petición contante en el memorando N0. 035-DPE-2012, de fecha 15 de mayo de 2012, suscrito por la Ing. Rosmary López Tobar, Directora de Planificación y Evaluación (E), en **CONSECUENCIA** por estar debidamente planificado en el POA del 2012, se declara como evento oficial institucional y se aprueba el curso de capacitación dirigido a los Miembros de Comisión de Autoevaluación de la UEA, por lo que se dispone la contratación de dos especialistas evaluadores del CEAACES en el mandato 14. **APROBAR** el presupuesto de \$500,00 como honorarios profesionales para cada capacitador. **DISPONER** a la Directora Financiera realice este egreso y a la Directora de Planificación y Evaluación (E), presente la respectiva planificación con cronograma de actividades para el desarrollo de este evento. **DEVOLVER** a la Ing. Rosmary López Tobar, Directora de Planificación y Evaluación (E), la petición del curso de motivación, y el Proceso de Simulación de la Evaluación Institucional, con la finalidad que presente detalladamente la planificación y cronograma de las dos actividades solicitadas y que se encuentran planificadas en el POA con un presupuesto de \$ 3000,00 y \$ 13.000,00 en su orden.

DÉCIMA TERCERA: ACOGER la petición constante en el memorando No. 409 REC.JVB-2012, de fecha 14 de mayo, suscrita por el Rector de la Universidad, y por constar en el organigrama estructural que consta en el Estatuto de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal Amazónica vigente en la institución y por cuanto el delegado de la Misión Cubana Doctor C. Roberto García López, quien estaba encargado de la Dirección de la Investigación terminó sus actividades en la entidad, se designó; a través de encargo: Director de Investigación al Dr. C. David Alan Neill, Phd; Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación a la MSc. Griselda Asanza Novillo; y, la Unidad de Promoción de la Investigación a la Dra. Laura Scalvenzi PhD. **DISPONESE** al Director de la Unidad de Talento Humano realice las respectivas acciones de personal.

DÉCIMA CUARTA: ACOGER el alcance al informe final del Seminario-Taller “Redacción de Artículos Científicos” de fecha 2,3 y 4 de abril de 2012, suscrito por la Dra. C. Esmeralda Lon Wo Chansay PhD., Miembro de la Comisión Cubana y responsable del Seminario Taller “Redacción de Artículos Científicos”, en consecuencia por haberse cumplido con las formalidades del este seminario se da



por aprobado el curso a la docente Lic. Lorena Paredes. **DISPONESE** a la Vicerrectora proceda a elaborar el respectivo certificado de aprobación del Seminario Taller “Redacción de Artículos Científicos”.

DÉCIMA QUINTA: ACOGER el oficio No. 277-IAI, de fecha 14 de mayo de 2012, suscrito por la Directora de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, Dra. Ana Lucia Chafla M., en consecuencia por ser prioritario que la Escuela cuente con sus escenarios de prácticas estudiantiles y por contarse con los estudios y diseños para la implementación de los laboratorios de Agroindustrial se aprueba en segunda el Proyecto **“EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE AGROINDUSTRIAL EN EL CIPCA-UEA”**. **AUTORIZAR** al Rector para que conjuntamente con la Directora Financiera busquen el financiamiento para la ejecución de este proyecto que contempla las plantas de: Procesamiento de frutas y vegetales; Procesamiento de derivados cárnicos; Procesamiento de derivados lácteos; y, Procesamiento de plantas medicinales deshidratadas originarias de la zona, con un presupuesto referencial de \$ 396.190,00. **SOLICITAR** al Director del DUDIM que a la brevedad posible presente la actualización de los estudios y diseños con que cuenta la entidad para este proyecto a fin de iniciar con los respectivos procesos de contratación.

DÉCIMA SEXTA: AUTORIZAR al Rector de la Universidad la suscripción del **“CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA Y LA UNIDAD EDUCATIVA AMAUTA ÑANPI**. **AUTORIZAR** al Doctor MV. David Sancho coordine la suscripción de este convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA: En virtud que los actos celebrados por la Universidad dentro del programa de festividades por los 113 años de Cantonización de la ciudad de Puyo, denominado el “SALPICÓN PÚYENSE”, donde se celebren la Feria Académica; y, el Primer Festival Musical Interuniversitario “Puyo Ciudad Canela”, actos que han sido de gran acogida por la comunidad lo que ha permitido generar una opinión favorable alcanzando un gran mérito y prestigio nuestra universidad, hecho que ha sido logrado por la participación esmerada y eficiente de los integrantes de la comunidad universitaria, por lo que se deja expresa constancia de un **RECONOCIMIENTO** para las autoridades, docentes, estudiantes, empleados y trabajadores, que fueron los responsables para que este gran acontecimiento alcanzaran sus logros en la colectividad Púyense.

DÉCIMA OCTAVA: ACOGER el memorando, suscrito por la Ing. Rosmary López Tobar, Directora (E) de Planificación y Evaluación de la Universidad Estatal Amazónica; en **CONSECUENCIA** se aprueba el Modelo Pedagógico Complejo de la Universidad Estatal Amazónica. **DISPONESE** que se lo ponga en vigencia a partir del periodo lectivo 2012-2013.

DÉCIMA NOVENA: APROBAR en segunda y definitiva instancia el **Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la Universidad estatal Amazónica**.

VIGÉSIMA: En consideración que la señorita Gabriela Valencia, distinguida estudiante de la Carrera de Ingeniería en Turismo, ha sido designada Reina de Puyo, en este año 2012, lo que enorgullece a la comunidad de la Universidad Estatal Amazónica ya que de este centro Universitario ha salido la mujer más bonita, por lo que este hecho no debe dejarse de exaltarlo, **EN TAL VIRTUD** se deja un expreso reconocimiento y felicitaciones a la Soberana de Puyo, por haber alcanzado tan importante logro personal que prestigia a la Universidad Estatal Amazónica. **AUTORIZAR** a la Comisión de



Becas que elabore una propuesta de Ayuda Económica por esta distinción de la estudiante de la Universidad.

VIGÉSIMA PRIMERA: APROBAR en primera instancia las Reformas del Reglamento de Unidad de Admisión y Nivelación de la Universidad Estatal Amazónica. **DISPONIÉNDOSE** que para la aprobación en segunda y última instancia presenten las observaciones que sirvan para mejorar la presente propuesta.

Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

